

Comportamiento de las intoxicaciones con escopolamina durante 2021-2022

Ruth Lorena Correa Ribón¹
Oscar Alberto Noreña Trigos¹

La escopolamina es un alcaloide² que se encuentra en diversas plantas, como, por ejemplo, la belladona (*Solanum dulcamara*) y la *Datura stramonium*, entre otras. Se conoce en Colombia como “Burundanga” [2], y se encuentra involucrada en diversas intoxicaciones con sustancias químicas.

Hasta la semana epidemiológica 17 del 2022 se han notificado al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila) veintitrés casos de intoxicación con escopolamina, mientras que para el mismo periodo del 2021 se habían registrado doce casos de intoxicación con esta sustancia, lo que representa un aumento de cerca del 92 % en la notificación; en nueve de estos casos el tipo de exposición corresponde a un posible acto delictivo.

Durante el 2021 se notificaron 58 intoxicaciones. La mayoría de los casos ocurrieron a residentes de Suba, con once registros; Kennedy, con diez; Usaquén, con siete y Ciudad Bolívar con cinco. En 49 de los 58 registros se informó de un “posible acto delictivo”, mientras que en los nueve restantes no se conoció el tipo de exposición. En 46 de los casos los afectados fueron hombres. El lugar de exposición más frecuente fue la vía pública o un parque, con veintitrés casos; los bares, las tabernas o las discotecas lo fueron en catorce de los casos y el hogar lo fue en doce casos.

En lo que va corrido del 2022, el mayor número de casos ha ocurrido a residentes de Usaquén, con cuatro casos; Kennedy, Engativá y Rafael Uribe Uribe con dos registros. No se presume una relación entre la localidad de residencia de los afectados y la de su ocurrencia, ya que no hay una correspondencia clara entre la oferta de lugares de entretenimiento y la residencia de las víctimas. La mayor frecuencia de ocurrencia es la del “posible acto delictivo”, con dieciocho casos. En quince de los casos, los afectados fueron hombres. Los grupos de edad más afectados fueron el comprendido entre los veintisiete y los 44 años, con catorce casos; el de los dieciocho a los veintiséis años, con doce casos; el de los 45 a los 59 años, con tres; el grupo de los catorce a diecisiete años, con dos; y el de mayores de sesenta años con un caso. La vía pública o el parque fue el lugar de exposición más frecuente, en once oportunidades; mientras que los bares, las tabernas y las discotecas ocupan el segundo lugar, con siete registros.

En el 2021 aumentaron las intoxicaciones con esta sustancia en un 29 % con respecto a las registradas en el 2019. Mientras que en el 2019 la tasa de incidencia de las intoxicaciones con escopolamina fue de 0.54 por cada 100.000 habitantes, para el 2021 esa tasa correspondió a 0,68 por cada 100.000 habitantes.

La escopolamina, al ser absorbida, ocasiona un estado de somnolencia o sueño profundo que va precedido, generalmente, de un estado de pasividad e inhibición de la voluntad. La pérdida de memoria constituye uno de los principales efectos, con una amnesia lacunar y anterógrada que impide recordar lo que sucedió en un corto periodo de tiempo. Se describe no solo amnesia, sino también trastornos cognoscitivos tales como dificultad para el aprendizaje, pérdida de memoria semántica, pérdida de memoria episódica, pérdida de memoria espacial o memoria a corto plazo, pérdida

¹ Profesionales especializados, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Secretaría Distrital de Salud

² Los alcaloides son compuestos orgánicos de origen natural (generalmente vegetal), nitrogenado (el nitrógeno se encuentra generalmente intracíclico), derivados generalmente de aminoácidos, de carácter más o menos básico, de distribución restringida, con propiedades farmacológicas importantes a dosis bajas [1].

de memoria de trabajo, pérdida de memoria de reconocimiento, problemas de lenguaje y problemas en los tiempos de reacción [3].

Esta sustancia, en dosis bajas, se utiliza como fármaco para controlar los mareos por movimiento y las náuseas postoperatorias. Dosis mayores pueden causar delirio y otras psicosis, y dosis progresivamente más altas causan estupor y finalmente, la muerte por parálisis de la musculatura lisa [4].

En relación con lo anterior, es importante resaltar que actualmente no existen medicamentos con principio activo escopolamina con registro sanitario³ Invima vigente en Colombia, información que puede ser consultada en el enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp.

En Colombia se encuentran medicamentos⁴ antiespasmódicos [5] que contienen derivados de la escopolamina, como, por ejemplo, la N-Butilbromuro de Hioscina en formas inyectables y tabletas, principalmente, de venta libre y de venta con fórmula médica.

[...] estos fármacos contienen y alivian espasmos. Se utiliza en el tratamiento de las molestias y el dolor causados por espasmos abdominales. No enmascara el dolor, como los analgésicos, sino que actúa sobre la causa del dolor: el espasmo muscular mismo. [6]

Aquí es necesario recordar que las competencias asignadas por la Ley a la SDS corresponden a la vigilancia epidemiológica relacionada con las intoxicaciones con sustancias químicas, entre las que se incluye las ocurridas con esta sustancia, así como la vigilancia sanitaria de los establecimientos comercializadores de medicamentos, entre otros⁵, en el Distrito Capital. Por tal razón, las acciones tendientes a prevenir o evitar el uso ilícito de la escopolamina en Bogotá corresponden a otras autoridades con esa función. No obstante, si dentro de las acciones de competencia de la entidad territorial se tiene conocimiento de actividades ilícitas que involucren el uso potencial delictivo de la sustancia, se procedería a dar traslado de dicha información a otras autoridades, tales como la Policía o la Fiscalía General de la Nación.

Finalmente es importante enviar un mensaje a la población del Distrito Capital sobre tener especial cuidado al interactuar con personas desconocidas en el transporte público, la vía pública o en sitios de rumba, principalmente, o con aquellos que se ganen la confianza y, por alguna razón especial, ofrezcan de manera espontánea alimentos o bebidas, geles antibacteriales, cigarrillos, entre otros. Asimismo, no perder de vista las bebidas o cualquier alimento que se esté consumiendo en establecimientos comerciales, al igual que estar alerta ante comportamientos extraños de personas desconocidas.

3 Decreto 677 de 1995: "Artículo 2. Registro sanitario. Es el documento público expedido por el Invima o a autoridad delegada, previo el procedimiento tendiente a verificar el cumplimiento de los requisitos técnico-legales establecidos en el presente Decreto, en el cual faculta a una persona natural o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, envasar, procesar y/o expender los medicamentos cosméticos, preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales, productos de aseo, higiene y limpieza y otros productos de uso doméstico".

4 Decreto 677 de 1995: "Artículo 2. Medicamento. Es aquel preparado farmacéutico obtenido a partir de principios activos, con sin sustancia auxiliares, presentando bajo forma farmacéutica que se utiliza para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento curación o rehabilitación de la enfermedad. los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto estos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado".

5 Establecimientos farmacéuticos minoristas (droguerías-farmacias-droguerías), establecimientos farmacéuticos distribuidores mayoristas (depósitos de drogas, agencias de especialidades farmacéuticas) etc.